



Municipalidad de La Plata
Concejo Deliberante

Expte 29820.

La Plata, 16 de diciembre de 1999

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 35 -3ra. de prórroga-, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

- 0109

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la colocación de una placa, en el Salón de Actos de la Casa del Niño de la República de los Niños, en la conste el número y fecha de promulgación de la presente, con la siguiente inscripción: "En reconocimiento al Arquitecto Jorge Lima por su labor desarrollada en la República de los Niños".

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la partida de gastos del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º.- De forma.

OD\1

ARTURO A. CHUECO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

DARÍO GONZÁLEZ CEUNIGEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 30 de diciembre de 1999.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 30 de diciembre de 1999.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número NUEVE MIL CIENTO NUEVE (9109).

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA